



UNCAP

UNIÓN NACIONAL DE CORREDORES DE ADUANAS DE PANAMÁ

N°P/SG/03-20-04-2024

ACTA

Tercer Llamado a Asamblea General Extraordinaria de Elecciones 2022 – 2024

Unión Nacional de Corredores de Aduanas de Panamá

En horario de 09:21 a.m. a 04:00 p.m.

Sede UNCAP

Sábado, 20 de abril de 2024

El Presidente, Licdo. Anibal Espinosa, procede a realizar el Tercer Llamado a Asamblea General Extraordinaria a las 09:21 a.m., junto a la Secretaria General, Licda. Caridad Diaz. Presidida por el Licdo. Anibal Espinosa Presidente, se da inicio al **Tercer** Llamado a Asamblea General Extraordinaria.

Presidente Licdo. Anibal Espinosa solicita a la Secretaria General Licda. Caridad Diaz, leer el orden del día

Licda. Caridad Diaz Secretaria General procede a leer la Agenda del día:

Tema a desarrollar:

1. Elecciones de Junta Directiva, periodo 2024 -2026.

Se cita capítulo III, Artículo 8 de los estatutos de UNCAP.

Artículo 8º: Son derecho de los miembros Activos los siguientes:

1. Asistir y tener voz en las reuniones de la Junta Directiva y tener voz en las reuniones de la Asamblea General de la UNCAP. Cada miembro tiene derecho a un voto que deberá ejercer personalmente.
2. Elegir y ser elegido para cargos en la Junta Directiva y ser designado en cargos de trabajo.
3. Presentar proyectos, iniciativas sugerencia ante la Junta Directiva y ante la Asamblea General

Se cita Capítulo IV, Artículo 11 de los estatutos de UNCAP.

Artículo 11º: Si no se obtuviese quórum, los asistentes a la Asamblea General o a la Junta Directiva, según sea el caso, podrán convocar para una nueva Asamblea General en otro día, lo cual podrá verificarse siempre y cuando exista el quorum correspondiente. Si tampoco en esta segunda convocatoria hubiese quorum, en el mismo acto se convocará una tercera Asamblea, la cual se verificará válidamente en cualquier tiempo sea cual fuera el número de miembros activos que concurran a ella.

Licdo. Anibal Espinosa indica que, a partir de este momento, procede a dar la dirección al Comité de Elecciones para que puedan dar continuación al proceso de Asamblea General Extraordinaria de Elecciones.

Siendo las 09:25 a.m. El Comité de Elecciones procede a leer las instrucciones a seguir en el proceso de elecciones.

El Comité de Elecciones en presencia de: Presidente Licdo. Anibal Espinosa y Secretaria General Licda. Caridad Diaz por parte de la Junta Directiva actual, representante de MITRADEL # 03265 Licdo. Ricardo De Gracia, los representantes a Presidentes de Nominas Licdo. Obaulio Castro y Licdo. Alberto Abad.

Siendo las 09:26 a.m. el Comité de Elecciones da inicio el proceso de votaciones.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE TRABAJO
DEPT. DE ORG. SOCIALES

Dirección: Clayton, Calle Hocker Maritza Alabarca, Edif. UNCAP
Panamá, República de Panamá.

UNCAP_PANAMA

UNCAP



Miembros de:

(507) 393-6090

uncap@uncap.org.pa

www.uncap.org.pa



UNIÓN NACIONAL DE CORREDORES DE ADUANAS DE PANAMÁ

UNCAP

- Siendo las **4:00 p.m.** el Comité de Elecciones realiza el **cierre de votaciones** del **Tercer Llamado** a Elecciones 2024-2026. Así mismo cierra la puerta de acceso al área de votaciones, solo se mantuvieron los que estaban en fila. Se deja constancia que los representantes de nóminas y el inspector de MITRADEL se encontraban dando fe.
- El Comité de Elecciones informa que el listado de miembros según el padrón, a paz y salvo para las votaciones es de 319.
- Comité de Elecciones proceden a verificar la lista de asistencia y lista del padrón electoral. Total, de votantes en ambas listas 319.

Representando al Comité de Elecciones, la Licda. Geidy González indica que participaron del proceso de votaciones 257 votantes, que se encuentran en el padrón a paz y salvo para emitir su voto.

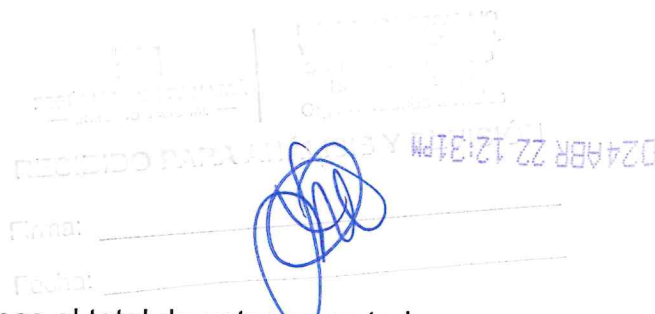
• A las 04:00 p.m. Comité de Elecciones Licda. Geidy González y Licda. Zoraida Bravo proceden a abrir la urna y a contar los votos emitido colocándolos en una mesa en presencia de miembros de la Nómina Verde y la Nómina Blanca. El total de votos contados 257 coinciden con la lista de asistencia y lista del padrón electoral.

• Presidente de Comité de Elecciones da inicio al conteo de los votos, presentando las boletas a la sala, según capítulo IV del Estatuto de UNCAP.

Votos:

- Nomina Verde 149
- Nomina Blanca 106
- En Blanco 1
- Nulos 1

Total, de votos: 257



Se verificó por parte de los representantes de las dos nóminas el total de votos escrutados.

Siendo las 5:23 p.m. El Comité de Elecciones procede proclamar a la Nómina Verde como ganadora de los comicios, siendo la Presidente electa de la Junta Directiva de UNCAP, para el periodo 2024-2026 la licenciada Carolina Bullen Cabrera.

Se deja constancia que, se procederá a entregar Acta de Segundo y Tercer Llamado de Asamblea General Extraordinaria en original y firmada, al Comité de Elecciones, para su respectivo proceso de certificación de documentación ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, MITRADEL.

Siendo las 05:24 p.m. del 20 de abril de 2024 Presidente Licdo. Aníbal Espinosa solicita a la Secretaria General Licda. Caridad Diaz cerrar el Acta del Tercer Llamado a Asamblea General Extraordinaria de Elecciones.

La Secretaria General Licda. Caridad Diaz procede a cerrar el Acta de Asamblea General Extraordinaria y en constancia de todo lo anterior se firma por:

Licdo. Aníbal Espinosa
Presidente

Licda. Caridad Diaz
Secretario General

Dirección: Clayton, Calle Hocker Maritza Alabarca, Edif. UNCAP
Panamá, República de Panamá.

© UNCAP_PANAMA

f UNCAP

Miembros de:



MINISTERIO DE TRABAJO
Y DESARROLLO LABORAL
DIRECCIÓN DE TRABAJO
DEPT. DE ORG. SOCIALES

(507) 393-6090

✉ uncap@uncap.org.pa

🌐 www.uncap.org.pa



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Panamá, 10 de mayo de 2024.

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
Departamento de Organizaciones Sociales.
CERTIFICACIÓN No.0978.DOS.2024.

EL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES.
A SOLICITUD DE: **GEIDY GONZÁLEZ.**
PRESIDENTE COMITE ELECTORAL.

CERTIFICA:

Que en el libro de Registro de las Organizaciones de Trabajadores y Patronos, que para esos efectos se lleva en este departamento a folio No. 206, se encuentra inscrita la Resolución No. 194, de 4 de Mayo de 1963, por medio de la cual el Órgano Ejecutivo Nacional le otorgó Personería Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE CORREDORES DE ADUANAS DE PANAMÁ.**

Que mediante Resolución No. 31, de 4 de Septiembre de 1975, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social aprobó el cambio de nombre de la referida organización social por el de **UNIÓN NACIONAL DE CORREDORES DE ADUANA DE PANAMÁ (UNCAP).**

Que según datos que reposan en nuestros archivos, en Asamblea General realizada el día 20 de Abril de 2024, se escogió la nueva Junta Directiva de la organización social para el periodo **2024-2026**, la cual quedó integrada de la siguiente forma:

CARGO	PRINCIPAL	CÉDULA
Presidente	Carolina Gertrudis Bullen Cabrera	8-234-466
Vicepresidente	Caridad Melania Diaz Duque	8-815-1444
Secretario	Rosa Icela Samudio Fruto	8-305-304
Sub-Secretario	Berta Yaneth Caicedo Chacón	8-470-767
Tesorero	Leysa Itzel Vizuetta De Lindo	8-392-405
Sub-Tesorero	Analida García De Paredes Fábrega De Real	8-230-669
Secretario de Relaciones Públicas	Madelene Stephanie Mercado Rivas	8-857-590
Secretario de Relaciones Internacionales	Rogelio Augusto Correa Mata	8-499-136
Fiscal	Israel Valdespino Checa	5-14-40
Vocal	Alberto Alonso Abad Alba	8-243-486
Vocal	Víctor José García Castillo	8-839-573

Acto registrado el día 22 de abril de 2024, al Tomo II, Folio 458 de la sección de Registro Sindical.

Esta certificación será utilizada para trámite administrativo.

DADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

LUIS C. LEAL Q.
Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales

LL/ms